



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:760/2014

VISTO lo manifestado y solicitado a fojas 8 por el Sr. Director de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 9 y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Director de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" en su nota de fs. 8 y, en consecuencia, ampliar el cupo de ingresantes establecidos para el ciclo lectivo 2.014 de 256 a 261 vacantes.

ARTÍCULO 2°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.**



Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 39